

Financiero

Corrección

1. **Confección Modelo 190**

ID **87.115.092**. Si se utilizaban claves de retención "E", faltaba rellenar la nueva casilla "Retenciones e ingresos a cuenta ingresados en el Estado, Hacienda Estatal".
Corregido.

2. **Confección Modelo 390**

ID **87.071.710**. El cálculo de la casilla [99] no recogía operaciones al 0% y 5%. Corregido.

3. **Confección Modelo 390**

ID **87.075.900**. Los códigos CNAE del apartado Prorrata no se guardaban correctamente si comenzaban por cero.
Corregido.

4. **Gestión del SII**

ID **87.184.287**. (SII. Cobros en metálico): No aparecía la acción adecuada en el registro de Cobros en Metálico cuando un titular ya había sido presentado en otro ejercicio. Corregido.

5. **Introducción Apuntes (Nueva IAC)**

ID **87.353.179**. En ocasiones, al grabar un asiento con repartos analíticos y con algún apunte con importe cero se producía un error 9002. Corregido.

6. **Libro registro de facturas expedidas/recibidas**

ID **87.074.862**. En los casos de facturas recibidas con ISP, cuando la fecha de la factura recibida no es igual a la fecha de la autofactura, aparecen incorrectamente en los libros de facturas recibidas.
Se ha corregido para que tome la fecha de recepción como criterio de enlace.

7. **Visor de Informes**

ID **87.075.923**. En el listado "Financiero: Listado Modelo 303 - Declaración" ya aparecen las tres nuevas casillas: (110) Cuotas a compensar pendientes de períodos anteriores, (78) Cuotas a compensar de períodos anteriores aplicadas en este periodo -cuyo contenido es equivalente a la suprimida casilla (67)- y la nueva casilla (87) Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores.

8. **Visor de Informes**

ID **87.227.037**. (Financiero: Listado Mod303- Comprobación Resumen IVA) En el caso de aplicación de prorrata, las facturas 100% deducibles en combinación con otro carácter distinto de "No deducible" no se tenían en cuenta para el cálculo de los totales "IVA deducible 100%" e "IVA deducible prorrata" que aparecen al pie del informe. Corregido.

Mejora

1. **Confección Modelo 303**

ID **87.067.414**. A partir de ahora, en el resumen anual del último periodo, también se calcula el valor de la casilla [83].

2. **Depósito Digital Ctas Anuales**

ID **87.227.060**. Se ha actualizado la configuración predefinida de las trayectorias del programa D2 para que utilice por defecto las correspondientes a la versión 2023.

3. **Facturas Exp./Rec. formato electrónico AEAT**

ID **87.019.984**. Se ha actualizado el formato electrónico de los libros registro del IVA (formato de 24-04-2024) para facilitar la importación de los mismos al confeccionar el modelo 303 con Pre303 y cumplimentar los datos de liquidación e información adicional de cada periodo de liquidación en IVA.

4. **Gestión del SII**

ID **87.148.413**. Se ha incorporado la posibilidad de introducir una clave de trascendencia adicional en los Datos del SII desde la nueva IAC.

5. **Visor de Informes**

ID **86.906.405**. Se añadido un nuevo listado "Financiero: Periodo Medio Pagos Facturas Proveed." que presenta los documentos de pago con fecha del ejercicio seleccionado y agrupados por documentos pendientes, pagados dentro del plazo o fuera de plazo, en función del plazo introducido en los parámetros contables en su apartado General. Este informe también muestra en un cuadro resumen el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número

		total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a proveedores.
Gestión Comercial	Corrección	<p>1. Facturas Rectificativas</p> <p>ID 87.149.972. Al rectificar una factura con albarán, si ésta llevaba Dto.comerciales en cabecera, no se copiaban a la factura rectificativa. Corregido.</p> <p>2. Facturas Rectificativas</p> <p>ID 87.285.671. Las facturas rectificativas y/o anulativas se contabilizaban con la fecha periodo incorrecta cuando el parámetro "IVA Expedidas. Fecha periodo" tiene el valor "Fecha realización". Corregido.</p> <p>3. Visor Ticket BAI</p> <p>ID 87.131.903. En una factura con muchos artículos y sin contenido en el campo observaciones, podía ocurrir un error por intentar generar una descripción de la factura demasiado larga. Corregido.</p> <p>4. Visor Ticket BAI</p> <p>ID 87.210.866. Al emitir una factura TicketBAI con un artículo cuyo tipo de IVA es Sujeto al 0%, aparecía un mensaje de validación "El campo TipoImpositivo debe estar informado con un valor distinto de 0". Corregido.</p> <p>5. Visor Ticket BAI</p> <p>ID 87.266.467. Al realizar una factura rectificativa, la fecha de expedición de la factura rectificada que se indicaba podía no ser la correcta. Corregido.</p>
	Mejora	<p>1. Visor Ticket BAI</p> <p>ID 87.129.824. Se ha añadido en la etiqueta <Direccion> la localidad del destinatario al final del campo.</p>
Información de Interés	General	<p>1. Notas</p> <p>ID . Recuerde que en cada Batch o actualización de la versión de Dimoni, se revisa el documento de ayuda Batches.chm. A este documento se puede acceder desde la misma aplicación, pulsando en el menú "Ayuda" y después en "Información de Interés". Contiene una relación de las correcciones y mejoras efectuadas al programa. También se actualiza periódicamente el Manual General de Ayuda (al que se accede pulsando F1 o SHIFT+F1 en cualquier menú del aplicativo). Para que este Manual se descargue, recuerde que debe marcar la casilla de "Descargar archivos de ayuda" al actualizar la aplicación.</p>

Para consultar el Índice General de Incorporaciones en Batches, [seguir este enlace](#)